

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “Promo Elite Scantech”

I. CONDICIONES PARTICULARES

PROMOCIÓN	“SOS ELITE, SOS SMART” (en adelante la “ Promoción ”)
FIRMA ORGANIZADORA	Industria Papelera Uruguaya S.A. Avda. España S/N, Pando, Canelones RUT 210066450012 (en adelante, el “ Organizador ”)
AMBITO	Autoservicios, Supermercados y Pañaleras Natal con Scantech que hayan habilitado y/o aceptado la promoción.
DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN	Desde el 2 de mayo de 2023 hasta el 18 de junio de 2023, ambas fechas inclusive.
PREMIO	Se sortearán en total 40 premios. Cada premio estará conformado por: un parlante inteligente (Amazon Echo Dot / Google Home)
FECHA Y LUGAR DEL SORTEO	El día 23 de junio del 2023 mediante software de asignación aleatoria, en las oficinas de Scantech.
LUGAR DE ENTREGA DE PREMIOS	A los ganadores se le enviará el premio al domicilio que constituyan (siempre que sea dentro de la República Oriental del Uruguay) a través del correo uruguayo, previa coordinación con el ganador.

II. CONDICIONES GENERALES

1. ¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR?

Podrá participar toda persona física mayor de 18 años de edad, que estén domiciliadas o residan en la República Oriental del Uruguay que cumplan con lo establecido en la Cláusula 5 (en adelante los “**Participantes**” o el “**Participante**”).

No podrán participar en la Promoción: (i) Personas jurídicas (ii) Menores de edad; (iii) Personas no residentes en Uruguay; (iv) Personal de la firma organizadora o titulares o personal de empresas que vendan productos del Organizador; (v) Terceros que hayan prestado o presten servicios al Organizador con ocasión de esta Promoción; (vi) Cualquier socio, accionista, director, gerente o persona con facultades de supervisión de la firma organizadora, sus filiales o empresa relacionadas. Todas las prohibiciones establecidas en los N° iv), v) y vi) se entenderán extendidas a los cónyuges o descendientes, parientes por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Será eliminado e inhabilitado para participar cualquier Participante que incluya datos erróneos, inexactos y/o fraudulentos.

2. PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Las Bases de la Promoción (en adelante las “**Bases**”) se encuentran publicadas en la siguiente página WEB:

<https://www.elite.com.uy>

<https://www.facebook.com/eliteuruguay>

Asimismo, las Bases estarán disponibles en Atención al Cliente de cada uno de los Locales.

El Organizador podrá utilizar diferentes herramientas de publicidad que permitan incentivar el desarrollo de la Promoción, con el objetivo de recordar y motivar a la participación en la misma.

El Organizador podrá modificar las presentes Bases cuando por circunstancias ajenas o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, difundiénolo por las mismas vías de difusión de estas Bases.

3. LUGAR Y PLAZO

La presente Promoción tendrá validez en Autoservicios, Supermercados y Pañaleras Natal con Scanntech que hayan habilitado y/o aceptado la promoción, dentro de la República Oriental del Uruguay y tendrá la duración señalada en las Condiciones Particulares.

4. PRODUCTOS PARTICIPANTES.

Participan los productos identificados con la marca Elite, en sus distintas presentaciones, detallados en el Anexo I.

5. MECÁNICA DE LA PARTICIPACIÓN

Con cada compra que contenga uno o más de uno de los Productos Participantes, se genera una chance para participar de la Promoción.

Al momento de la compra de cualquier Producto Participante de ELITE detallados en el Anexo I, en cualquiera de sus presentaciones, el personal de caja del Punto de Venta solicitará el número de teléfono al consumidor para registrarlo e identificarlo en la base de datos. Automáticamente, a través del sistema de facturación Scanntech, estará participando de la promoción. Se generará una chance de acceder al premio, que estará asociada al número de teléfono del consumidor.

Asimismo, aquellas personas que deseen participar y que cumplan con las condiciones para ser Participantes, podrán participar de la Promoción de forma gratuita, accediendo únicamente a una chance por persona durante el plazo de promoción. A estos efectos, deberán presentarse

en las oficinas de Scantech ubicadas en Duvimioso Terra 1975, Montevideo, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.. En el caso de los interesados del interior del país, podrán participar solicitando su chance vía telefónica al 24038115 y serán ingresados electrónicamente al sistema.

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distintas a las detalladas en estas Bases.

La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a su derecho, sobre cualquier gestión no prevista en ellas, sin afectar la esencia de la Promoción. En todos los casos, las modificaciones y/o decisiones serán ajustadas a la legislación vigente.

6. SORTEO

El sorteo será realizado en presencia de Escribano Público el **23** de junio de 2023 mediante un software de asignación aleatoria que tomará en consideración la cantidad de chances asignada a cada número de teléfono según la cantidad de registros correspondientes a dicho número.

El software designará 40 titulares y 40 suplentes en cada uno de los premios. Los suplentes resultarán ganadores en el único caso de que los respectivos principales ganadores no hubieran aceptado o recibido el premio o debieran ser descalificados de la Promoción.

En caso de resultar sorteado un mismo ganador o suplente más de una vez, se volverá a sortear, de manera que, como resultado de la Promoción, se obtengan 40 ganadores distintos y 40 suplentes distintos.

Los Ganadores deberán poseer Cédula de Identidad vigente y cumplir con los requisitos mencionados en el numeral 1 de las presentes Bases. En caso de que alguno de los Ganadores no cumpla con la presentación de la documentación referida, o la misma no lo identifique debidamente, el Participante perderá su derecho de reclamar el Premio y tampoco tendrá derecho a reclamar compensación o indemnización alguna.

El Ganador deberá aceptar el premio señalado, no existiendo la posibilidad de canjearlo por dinero o por otro premio distinto.

7. PREMIOS

Se sortearán 40 (cuarenta) Premios consistentes en: un parlante inteligente (Amazon Echo Dot / Google Home).

Los Premios son personales e intransferibles. Un participante no podrá ganar más de un premio.

Los Premios no incluyen ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto de los enumerados en estas Bases.

Los Premios no podrán, en ningún caso, ser cedidos a terceros. El Premio no podrá ser transferido, intercambiado, comercializado ni canjeado por sumas de dinero, no pudiendo ser reclamado por otras personas que no sean los ganadores o representantes legales de los mismos.

Ni el Organizador, ni sus vinculadas, subsidiarias, controlantes y/o controladas serán responsables por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador titular o suplente de cualquiera de los Premios, sus acompañantes o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión del retiro y/o asignación del premio y/o utilización del mismo.

Todo impuesto y/o gastos estará exclusivamente a cargo del Organizador. Los Premios no incluyen ningún otro gasto, ni ningún otro servicio o bien distinto del expresamente mencionado en las presentes Bases y Condiciones, como así tampoco ningún impuesto que deba tributar sobre o en relación con los Premios que el Participante deba incurrir para la utilización de estos.

El Organizador no es responsable por vicios y/o defectos del Premio, debiendo ocurrirse – de corresponder – ante los proveedores del producto en cuestión.

8. NOTIFICACION Y ENTREGA DE PREMIO

El participante sorteado como titular se hará acreedor del Premio. Scanntech se comunicará con los favorecidos a través del número de celular en el cuál informó a el/la cajera/o al momento de efectuar la compra o al nro. que registró vía telefónica o en Direccion Duvimoso Terra 1975. Para el caso que no sea posible entablar comunicación con el ganador, se procederá a realizar tres nuevos intentos dentro de las siguientes 24 horas y tres últimos intentos a las 48 horas. Luego de estos esfuerzos y si no se logra la comunicación con el ganador, este perderá el derecho al premio. En ese caso, el organizador se comunicará con el primer suplente de los sorteados, aplicando los mismos mecanismos anteriormente descritos para su comunicación, esto es, si no es posible entablar comunicación dentro de los plazos previstos se pasará al siguiente suplente sorteado en el orden de prelación, perdiendo este derecho al premio. La persona que perdió derecho al Premio, no tendrá derecho a compensación o indemnización de ningún tipo.

Entrega de premios:

Se enviará el mismo al domicilio que declaren una vez contactados, por medio del correo uruguayo, siempre que sea dentro de la República Oriental del Uruguay. Si el correo uruguayo no pudiere entregar el Premio por cualquier motivo, este quedará a disposición en las oficinas de Industria Papelera Uruguaya S.A ubicadas Avda. España S/N, Pando, Canelones para que sea retirado por el Ganador.

Al Ganador o Suplente que no se le pueda entregar el premio en el plazo de 60 días desde la comunicación de su calidad de ganador perderá su derecho a reclamarlo liberando al Organizador de toda responsabilidad al respecto. Transcurrido dicho plazo sin que se pueda entregar el Premio, caducarán todos sus derechos sobre el premio quedando el misma vacante, liberándose a Industria Papelera Uruguaya S.A. de toda responsabilidad al respecto.

9. RESPONSABILIDADES DE LOS GANADORES

La sola participación en esta Promoción, implica el total conocimiento y aceptación de las presentes Bases y sus eventuales modificaciones, no pudiendo alegar el desconocimiento de las mismas.

Los ganadores, al recibir los Premios eximen de toda responsabilidad a Industria Papelera Uruguaya S.A. y toda empresa relacionada.

Los ganadores, por el solo hecho de participar en la Promoción autorizan al Organizador a utilizar sus voces, imágenes y datos personales, con fines promocionales, en los medios y formas que la firma organizadora disponga, durante la Vigencia de la Promoción y hasta transcurrido un (1) año de finalizada la Promoción. En virtud de esta autorización, los ganadores no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de su imagen mencionada precedentemente.

El Organizador y los Locales no serán responsables por los daños o perjuicios que pudiere sufrir los Participantes ganadores, o los terceros, o las personas que hagan uso de los premios con motivo y/u ocasión de la participación en la presente Promoción y/o en ocasión de la utilización de los Premios, debiendo dirigirse todo reclamo a los responsables de sus respectivas garantías. Todos los gastos que resulten de la participación de esta Promoción estarán a cargo de los participantes a excepción de la entrega del premio a través del correo uruguayo.

El Organizador no será responsable del destino que los ganadores les den a sus premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes ganadores y/o sus sucesores y/o familiares, lo que es aceptado incondicionalmente

por cada Participante. La responsabilidad del Organizador finalizará con la entrega del premio a cada ganador.

10. AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LA IMAGEN

El Participante que resulte Ganador de la Promoción autoriza expresamente IPUSA desde ya a utilizar todos los atributos de su personalidad que incluyen, en especial, la imagen estática o dinámica, el retrato, la silueta, la voz, el nombre de pila, el apellido y la firma, imagen y/o voz (en adelante, la “**Imagen**”), que sean recabados por cualquier medio de registro, incluyendo pero no limitando a tomar fotografías e imágenes de los ganadores y/o a filmarlo, grabar su voz, sonidos, conversaciones y/o testimonios (en adelante, la “**Autorización**”). El Organizador queda facultado a reproducir, distribuir, comercializar, divulgar, publicar, comunicar públicamente, poner a disposición del público, enajenar, licenciar parcial o totalmente, traducir, adaptar, transformar, cualquier Imagen que hubiera sido recabada de acuerdo a las presentes Bases y Condiciones.

El Participante conoce y acepta que por la utilización de su Imagen, el Organizador no abonará retribución, remuneración o indemnización de especie alguna, siendo la presente Autorización de uso conferida a título gratuito, con carácter exclusivo y para todo el mundo. El Participante reconoce que el material que se obtenga es de propiedad del Organizador y que durante la totalidad del plazo legal permitido, la Imagen del Participante podrá ser utilizada en cualquier momento.

11. USO DE DATOS PERSONALES

Se entenderá que, por el hecho de participar de esta promoción, los participantes aceptan en forma expresa que los datos personales que les sean requeridos serán incorporados a una base de datos de propiedad de Industria Papelera Uruguaya S.A. y de cualquier empresa relacionada.

El Organizador podrá recabar, almacenar y tratar los datos personales que el Participante voluntariamente proporcione para participar de esta promoción, a los efectos de ejecutar la presente Promoción y de informar al Participante de nuevos eventos o promociones, para lo cual el Participante presta en este acto su consentimiento libre y expreso. Se deja constancia que lo anterior incluye la posibilidad de contactar al Participante pese a poder estar incluido en el

Registro No Llame creado por el Decreto 132/022. El Organizador se compromete a tratar los datos que le son proporcionados o recabados con absoluta confidencialidad y adoptará, a estos efectos, las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 18.331 y demás normativa concordante.

En cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales N° 18.331, el Decreto N° 414/09, art. 37 a 40 de la Ley N° 19.670 y el Decreto N° 64/20, el participante podrá ratificar, rectificar o suprimir la información ingresada comunicándose con el Centro de Atención al consumidor de INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. al teléfono 2292 2240 de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas y acreditar su identidad mediante la exhibición de su Cédula de Identidad Vigente.

Al aceptar y completar estas Bases y Condiciones, certifico que la información que estoy proporcionando es verídica, completa y precisa y que, conforme con lo dispuesto en la Ley N° 18.331 y demás normativa concordante, estoy habilitado a compartirla con IPUSA, obligándome a mantener indemne a IPUSA por cualquier reclamo vinculado a la información compartida.

12. RESERVA DE ACCIONES

El Organizador se reserva el derecho de ejercer cualquier acción que establezca la normativa vigente en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desarrollo de la Promoción, en especial con el objeto de garantizar la igualdad de condiciones de los participantes, descalificando de la Promoción a cualquier persona participante que se descubra que falsifique datos o introduzca antecedentes que no correspondan con su identidad.

13. JURISDICCIÓN

La presente Promoción se regirá por las Leyes de la República Oriental del Uruguay. Para cualquier controversia originada en la Promoción regirá la jurisdicción de los Juzgados de la ciudad de Montevideo, a la que los participantes aceptan someterse voluntariamente renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. Las presentes Bases serán interpretadas de acuerdo a las Leyes de la República Oriental del Uruguay.

ANEXO I

1. Papel Higiénico ELITE ULTRA Doble Hoja 30Metros x 4 rollos
2. Papel Higiénico ELITE ULTRA Doble Hoja 30Metros x 12 rollos
3. Papel Higiénico ELITE ULTRA Doble Hoja 50Metros x 4 rollos
4. Papel Higiénico ELITE SUAVE Y RESISTENTE Doble Hoja 30Metros x 4 rollos
5. Papel Higiénico ELITE SUAVE Y RESISTENTE Doble Hoja 30Metros x 12 rollos
6. Papel Higiénico ELITE SUAVE Y RESISTENTE Doble Hoja 30Metros x 24 rollos
7. PH ELITE ULTRA COMPACTADO DH x16/4
8. Papel Higiénico ELITE Hoja Simple 30Metros x 4 rollos
9. Papel Higiénico ELITE Hoja Simple 30Metros x 12 rollos
10. Papel Higiénico ELITE Hoja Simple 30Metros x 24 rollos
11. Toalla de Papel ELITE ULTRA 140 paños x 2 rollos
12. Toalla de Papel ELITE ULTRA 100 paños x 2 rollos
13. Toalla de Papel ELITE MAXIROLLO 240 paños x 2 rollos
14. Toalla de Papel ELITE MAXWIPE REUTILIZABLE 50paños x 1 rollo
15. Servilleta ELITE GOLD Mesa DECO 20 unidades
16. Servilleta ELITE GOLD Mesa COLOR 20 unidades
17. Servilleta ELITE MESA BLANCA 50 unidades
18. Servilleta ELITE MESA BLANCA 200 unidades
19. Servilleta ELITE MESA BLANCA lleve 200unidades- pague 160 unidades
20. Servilleta ELITE MULTIUSO 200 unidades
21. Servilleta ELITE COCKTAIL BLANCA 50 unidades
22. Servilleta ELITE COCKTAIL BLANCA lleve 200unidades- pague 160 unidades
23. Pañuelo ELITE CUBO PREMIUM 60 unidades
24. Pañuelo ELITE BOX 75 unidades
25. Pañuelo ELITE BOX 100 unidades
26. Pañuelo ELITE POCKET PACK 6 unidades
27. Pañuelo ELITE POCKET PACK 12 unidades
28. Pañuelo ELITE POCKET PACK lleve 12 unidades- pague 10 unidades
29. Pañuelo ELITE POCKET ANTIVIRAL PACK 6 unidades
30. Pañuelo ELITE AROMA SPA PACK 6 unidades
31. Pañuelo ELITE MINI POCKET DISNET 6 unidades
32. Papel Higiénico Húmedo ELITE 40 unidades
33. Jabón ELITE en barra HUMECTANTE 90grs por 4 unidades
34. Jabón ELITE en barra HUMECTANTE 90grs pague 6 unidades- lleve 5
35. Jabón ELITE en barra RELAX 90grs por 4 unidades
36. Jabón ELITE en barra RELAX 90grs pague 6 unidades- lleve 5
37. Jabón Líquido ELITE humectante pump 250ml
38. Jabón Líquido ELITE humectante refill 700ml